

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE
INDEPENDENCIA”**

Cashnahuasi, 03 de diciembre del 2021

OFICIO N° 0020-D-I.E N°413-C-2021

SEÑORA : DIRECTORA DE LA U.G.E.L – EL DORADO
Dra: María Carolina Pérez Tello

ASUNTO : DESIGNACION DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DEL
MATERIAL EDUCATIVO DE LA DOTACION 2022

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0146-2021- DRESM-UGEL-ELDORADO/D/AGP.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la I.E N° 413 del centro poblado CASHNAHUASI, distrito Santa Rosa, provincia El Dorado; se procede a designar y aprobar mediante resolución la comisión para la recepción de los materiales educativos dotación 2022 de la I.E 432 del nivel **INICIAL**, la cual está conformado por dos padres de familia.

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes reiterar las muestras de estima y consideración.

DIOS GUARDE A USTED



Atentamente



Carmen Milagros Pisco Chujutalli
DIRECTORA (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 413

R.D. N° 009– 2021 – D-I.E N° 413

Cashnahuasi, 03 de diciembre del 2021

Visto, el Oficio Múltiple N° 0146 -2021-GRSM-DRESM-UGEL EL DORADO, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, garantizar el normal desarrollo del proceso de información de los documentos de Gestión, en las Instituciones Educativas de su ámbito Jurisdiccional, así como garantizar la debida aplicación de las normas emanadas por la superioridad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0146 -2021-GRSM-DRESM-UGEL EL DORADO, la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, solicita emisión de Resolución Directoral de conformación de la Comisión para la Recepción – Conformidad de Materiales Educativos dotación 2022; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente en la Institución Educativa N° 413 del centro poblado Cashnahuasi, Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado

Estando a lo visado por el Director de la Institución Educativa en mención; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28411, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y el oficio múltiple 00147-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE, pautas generales para la distribución desde las UGEL a las II.EE del material educativo de la dotación 2022:

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la Comisión para la Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2022, de la Institución Educativa N° 413 del centro poblado Cashnahuasi, del Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, el cual queda integrado por el personal que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	DIRECCION ACTUAL
01	Julissa Baltazar Córdova	76870022	vicepresidenta	961043299	Cashnahuasi
02	Nibelinda Vásquez Ruiz	44461387	Madre de familia	947941367	Cashnahuasi

2º RESPONSABILIZAR, a la Comisión de Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2022 en la I.E N° 413 del nivel INICIAL del centro poblado Casnahuasi, distrito de San Martín, provincia El Dorado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Atentamente




Carmen Milagros Pisco Chujutalli
DIRECTORA (e)